RESOLUCIÓN Nº. 12.044 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA MODIFICATORIA Nro. 5 EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION NRO. 18/2.019, DE LA FIRMA ENGADI S.R., RUC Nº. 80032591-5, CUYO REPRESENTANTE LEGAL CORRESPONDE AL SEÑOR HUBERTO CHRISTIAN MORICONI OVIDI, CON C.I. NRO. 1.685.928, QUE TIENE RELACION LA PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR, PROCESO PLURIANUAL LPN Nº. 01/2.019, ID Nº. 353.485, PROCESO PLURIANUAL 2.019/2.020.-

San Ignacio Guazú Misiones, 11 de septiembre del 2020

VISTO : Visto el Dictamen emanado por la U.O.C. de la Institución por la cual avala la necesidad de efectuar una adenda modificatoria al contrato vigente con la Firma mencionada, y;

CONSIDERANDO : **Que;** como una medida de urgencia, en correspondencia con lo establecido en el Decreto 3442/20, **esta Contratante ha determinado la sustitución del Menú cíclico inicialmente aprobado por el MEC, para la provisión de Kits de Alimentos no perecederos, conforme lo establece la Resolución MEC 351/20.**----------

Qué; la modalidad adoptada será en forma **retroactiva** desde el primer día de suspensión de clases, ya que el Contrato de provisión se encontraba en ejecución y los alumnos han dejado de recibir los alimentos desde el día de la suspensión que se dispuso según el Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 3442 y la Resolución SG 90, del Ministerio de Salud Pública.----------

Que; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO : EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley Nro. 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR, la adenda modificatoria Nro. 5, efectuada al contrato de adjudicación Nro. 18/2.019, de la Firma ENGADI S.R.L., RUC Nº. 80032591-5, cuyo representante legal corresponde al señor **HUBERTO CHRISTIAN MORICONI OVIDI**, con **C.I. Nro. 1.685.928,,** que tiene relación la provisión del almuerzo escolar, proceso plurianual LPN Nº. 01/2.019, ID Nº. 353.485.----------

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3°) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.-------

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *

Abog. Martha Benitez Dure
Secretaria General

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * INTENDENCIA *

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES - REPUBLICA DEL PARAGUAY
"CUNA DEL BALOMPIÉ MUNDIAL"
Mcal. F. S. López y San Roque González
Tel. 0782-232720
Correo Electrónico: juntamunicipalsanignacio@hotmail.com

RESOLUCIÓN J. M. N° 816/2.020.-

POR LA CUAL SE REFRENDA LA RESOLUCIÓN I. M. N° 12.044/2.020 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA MODIFICATORIA N° 5, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 18/2.019, DE LA FIRMA ENGADI S.R.L. RUC. N° 80032591-5, CUYO REPRESENTANTE LEGAL CORRESPONDE AL SEÑOR HUBERTO CHRISTIAN MORICONI OVIDI CON C.I. N° 1.685.928, QUE GUARDA RELACIÓN A LA PROVISIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR – PROCESO PLURIANUAL AÑOS 2019/2020 – L.P.N. N° 01/2019, ID N° 353.485.----------*

San Ignacio Guazú Misiones, 15 de septiembre del 2.020.-

VISTA:

La resolución adoptada por la Plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 14/09/2.020 según Acta N° 251; y

CONSIDERANDO:

Que, *en fecha 14/09/2.020 según Exp. J. M. N° 402/2.020; el Ejecutivo Municipal vía nota eleva a consideración de la Junta Municipal, la Resolución N° 12.044/2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA MODIFICATORIA N° 5, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 18/2019, DE LA FIRMA ENGADI S.R.L., RUC N° 80032591-5, CUYO REPRESENTANTE LEGAL CORRESPONDE AL SEÑOR HUBERTO CHRISTIAN MORICONI OVIDI, CON C.I. N° 1685928, QUE TIENE RELACIÓN LA PROVISIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR, PROCESO PLURIANUAL LPN N° 01/2019, ID N° 353485".----*

Que, *la Junta Municipal convertida en Comisión procede al estudio sobre tabla del Exp. J.M. N° 402/2020, que guarda relación a la Quinta Adenda del Contrato N° 18/2.019 LPN N° 01/2019 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR. Tras el debate pertinente, se observa algunos errores dentro de la Adenda N° 5, y son las siguientes:*

-En el Primer párrafo de la Adenda expresa cuanto sigue: …acuerdan celebrar* *"el"*** *presente* ***"ADENDA Nro 2"****, debiendo ser: …acuerdan celebrar* ***"la"*** *presente* ***"ADENDA Nro 5".***

-En la Cláusula Segunda expresa cuanto sigue: …Ministerio de Educación y Ciencia según nota DAE N°* *"12.221/2020"****, debiendo ser: N°* ***"1.221/2020".***

-En la página 4 de la Adenda expresa cuanto sigue: En atención a* *"lo mencionado"*** *precedentes, debiendo ser: En atención a* ***"los mencionados"*** *precedentes.*

Que, *la cantidad de alumnos a ser beneficiados son 613 (seiscientos trece).*

Que, *el monto de la Adenda modificatoria es de Gs. 78.942.140 (Guaraníes setenta y ocho millones novecientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta).*

Que, *los kits de alimentos estarán compuestos de la siguiente manera, en cantidades previstas para 20 (veinte) días.*

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	GRAMOS/ML
1	ARROZ TIPO 1	3	3000

Prof. Héctor Caballero Díaz
Secretario - Junta Municipal
San Ignacio Guazú - Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * JUNTA MUNICIPAL *

2	POROTO	1	1000
3	FIDEOS SURTIDOS	3	3000
4	LOCRO	1	1000
5	SAL YODADA	2	2000
6	AZUCAR	3	3000
7	ACEITE	2	2000
8	HARINA DE TRIGO	3	3000
9	COQUITO	1	1000
10	LECHE	1	1000
	TOTAL DE KILOGRAMOS	20 KG	

Que, *la Plenaria resuelve dar curso a lo solicitado, previa corrección de los errores detectados.*

Que, *el Artículo 36 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:*

a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

ART. 1°) **REFRENDAR LA RESOLUCIÓN I. M. N° 12.044/2.020** ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA MODIFICATORIA N° 5, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 18/2.019, DE LA FIRMA ENGADI S.R.L. RUC. N° 80032591-5, CUYO REPRESENTANTE LEGAL CORRESPONDE AL SEÑOR HUBERTO CHRISTIAN MORICONI OVIDI CON C.I. N° 1.685.928, QUE GUARDA RELACIÓN A LA PROVISIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR – PROCESO PLURIANUAL AÑOS 2019/2020 – L.P.N. N° 01/2019, ID N° 353.485.*** *De conformidad al visto y considerando de la presente resolución.—*

ART. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponde, publicar y cumplido archivar.----------

.....

Prof. Héctor D. Caballero Díaz
Secretario General J. M.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * JUNTA MUNICIPAL *

.....

Dr. Carlos D. Vázquez Ortellado
Vicepresidente en ejercicio
de la Presidencia de la Junta Mpal.